

## **365511 - ¿Rompe el ayuno recibir la vacuna para el Covid-19 durante el día en Ramadán?**

---

### **Pregunta**

¿Cuál es el veredicto de recibir la vacuna para el Covid-19 durante el día en Ramadán, mientras se ayuna?

### **Resumen de la respuesta**

No hay nada de malo en recibir la vacuna Covid-19 durante el día en Ramadán, porque está bajo el título de inyecciones con fines médicos, que no anulan el ayuno, porque no son para nutrir el cuerpo como alimento o hidratación.

### **Respuesta detallada**

No hay nada de malo en [recibir la vacuna Covid-19](#) durante el día en Ramadán, porque está bajo el título de inyecciones médicas que no rompen el ayuno, porque no se consideran alimenticia ni nutritiva, y no ingresa en el cuerpo a través de las rutas habituales para comer y beber, a saber, la boca y la nariz.

Dice en una declaración del Consejo Islámico de Fiqh que fue emitido durante su décima conferencia en Jeddah en el Reino de Arabia Saudita, 23-28 Safar 1418 AH/28 junio-3 julio 1997 CE:

Después de examinar los documentos presentados al Consejo sobre el tema de las cosas que rompen el ayuno en el campo de los tratamientos médicos, los estudios, documentos y recomendaciones emitidos por el Noveno Simposio Médico del Fiqh que celebró la Organización Médica Islámica, en cooperación con el Consejo y otros órganos, en Casablanca, en el Reino de Marruecos, 9-12 Safar 1418/14-17 de junio de 1997 d.C., y después de escuchar los debates que tuvieron lugar en torno a este tema con la

participación de fuqaha' y médicos, luego después de examinar las pruebas del Corán, la Tradición Profética, y las palabras de los juristas, se determinó lo siguiente:

1.. No se considera que los siguientes asuntos rompan el ayuno:

... 8.. Inyecciones subcutáneas, intramusculares o intravenosas, con la excepción de líquidos e inyección de nutrientes.

Fin de la cita de *Mayjallat Mayma' al-Fiqh al-Islami*, número 10.

Dice en *Fatáwa al-Layjnah ad-Daa'imah li'l-Ifta'* (10/252): Es permisible recibir medicamentos por inyección en un músculo o vena, para alguien que está ayunando, durante el día en Ramadán. Pero no es permisible para alguien que está ayunando recibir una inyección de nutrientes durante el día en Ramadán, porque eso está bajo la misma regla que consumir alimentos y bebidas, por lo que el uso de tales inyecciones se considera que anulan el ayuno en Ramadán. Si es posible administrar la inyección intramuscular o intravenosa durante la noche, eso es mejor. Fin de la cita.

El Shéij Ibn 'Uzaimin (que Allah tenga misericordia de él) dijo: "Los eruditos incluyen bajo el título de aquello que anula el ayuno cualquier cosa que sea similar a la comida y la bebida, como la inyección de nutrientes. Las inyecciones que fortalecen el cuerpo o lo curan no se consideran nutrientes; más bien inyección de nutrientes significa que reemplaza alimentos y bebidas.

Basándose en eso, cualquier inyección que no tome el lugar de la comida y la bebida no anula el ayuno, ya sea inyectado en una vena, o en el muslo, o en cualquier otro lugar.

Fin de la cita de *Maymu' Fatáwa wa Rasaa'il al-'Uzaimin* (19/199).

Se le preguntó al Shéij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz (que Allah tenga misericordia de él):

¿Afectan las vacunas al ayuno?

Él respondió:

No lo afectan, y el ayuno es válido. Las inyecciones de vacunas o las que son para tratamiento médico no afectan al ayuno, según la opinión correcta, excepto las inyecciones que nutren o hidratan el cuerpo. Esto es lo que afecta al ayuno. En cuanto a las inyecciones regulares, como las vacunas y similares, la opinión correcta es que no afectan al ayuno, y el ayuno es válido.

Pregunta: Que Allah te recompense con el bien. ¿Se aplica eso si es intramuscular o intravenoso?

Sheij: Sí. Esta es la opinión correcta.

[Fin de la cita del sitio web del Shéij Ibn Baaz.](#)

El Shéij Dr. Sa'd al-Jazlaan (que Allah lo preserve) dijo:

Si alguien recibe una vacuna contra el Covid-19 durante el día en Ramadán, ¿eso rompe su ayuno?

Respuesta: No rompe su ayuno, porque la vacuna Covid-19 está bajo el título de inyecciones con fines médicos, y las inyecciones con fines médicos no rompen el ayuno, según la opinión correcta. Esto se debe a que no son alimento ni bebida, y no entran por la misma dirección que la comida y la bebida. El principio básico es que el ayuno es válido, y no podemos apartarnos de este principio básico y decir que el ayuno se rompe a menos que haya alguna prueba clara.

Basándonos en eso, decimos que no hay nada de malo con la persona que recibe la vacuna contra el Covid-19, y esta no anula el ayuno.

[Fin de la cita, de un clip de vídeo.](#)

Y Allah lo sabe mejor.